

FE DE ERRATAS

El acta de la Asamblea General Extraordinaria del 7 de mayo de 2026, en su anexo en la clausula 31 inciso "C" tiene escrito:

"C).- El porcentaje de aportación al fondo de jubilación, podrá modificarse, a partir del año dos mil treinta y cuatro, anualmente con base en el dictamen de valuación actuarial que al efecto encargará la Universidad a un profesional de reconocido prestigio en la materia."

Cuando debiera ser:

"C).- El porcentaje de aportación al fondo de jubilación, podrá modificarse anualmente con base en el dictamen de valuación actuarial que al efecto encargará la Universidad a un profesional de reconocido prestigio en la materia."

Es decir, no sufre cambio alguno con referencia al Contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY 2024-2025.

Mérida, Yucatán, México a 26 de mayo de 2026.